

Resolución de Gerencia General

N° 103-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 12 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000022-2024-OTASS-GG de fecha 02 de setiembre de 2024; Memorando Múltiple N° 024-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 03 de junio 2025; Resolución de Gerencia General N° 007-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 20 de enero de 2025; Informe N° 001-2025-RMlyLCC/EPS BARRANCA S.A de fecha 02 de junio de 2025; Memorando Múltiple N° 025-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 04 de junio 2025; Informe N° 150-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAF de fecha 05 de junio de 2025; Informe N° 0469-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 10 de junio de 2025; Informe N° 334-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS de fecha 11 de junio de 2025; Informe N° 0518-2025-EPS BARRANCA S.A./GAJ de fecha 05 de agosto de 2025; Informe N.º 009-2025-RMlyLCC/EPS BARRANCA S.A. de fecha 12 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);



Que, mediante Oficio Múltiple N° 000022-2024-OTASS-GG de fecha 02 de setiembre de 2024, el Gerente General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS comunicó a las Empresas Prestadoras de Servicios sobre la aprobación de la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio" por el Consejo Directivo del OTASS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 20 de enero de 2025, se designada al Abg. Juan Fernando Caycho Olortegui como responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la EPS BARRANCA S.A.;



Que, mediante Memorando Múltiple N° 024-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 03 de junio 2025, Gerencia General trasladó la "Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio" a todas las gerencias de Línea y jefaturas de la EPS, con la finalidad de que tengan en cuenta el marco normativo de las acciones que se implementaran para su ejecución;



Que, mediante Informe N° 001-2025-RMlyLCC/EPS BARRANCA S.A de fecha 02 de junio de 2025, el responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción sugiere se solicite a las gerencias remitan las propuestas de sus dos (02) representantes a quienes se les designará como "Embajadores de integridad"; solicitándose mediante Memorando Múltiple N° 025-2025-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 04 de junio 2025;



Que, mediante Informe N° 150-2025-EPS BARRANCA S.A.-GAF, Informe N° 0469-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A., Informe N° 334-2025-EPS BARRANCA S.A.-GG/GC/NOPS e Informe N° 0518-2025-EPS BARRANCA S.A./GAJ, las gerencias de línea remiten sus propuestas de representantes a quienes se les designará como "Embajadores de integridad";

Que, mediante Informe N.º 009-2025-RMlyLCC/EPS BARRANCA S.A. de fecha 12 de agosto de 2025, el responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción solicita la conformación de la Red de Integridad de la EPS BARRANCA S.A. quienes serán embajadores de integridad y se desenvolverán como puntos de control y apoyo en la implementación de la Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, la Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio, contempla un cronograma para su implementación, el mismo que dentro del Requisito N° 03 – "Políticas de Integridad y Ética Pública", precisa como Producto N° 02: "Conformar una Red de integridad con los funcionarios y trabajadores, designando "Embajadores de integridad";

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

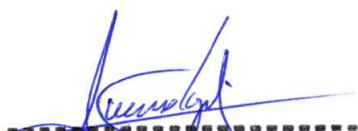
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR como Embajadores de Integridad de la EPS BARRANCA S.A. a los siguientes trabajadores, quienes conformarán una Red de integridad y se desenvolverán como puntos de control y apoyo en la implementación de la Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio:

Embajadores de Integridad	Unidad Orgánica que representan
Sandra Denisse Quesquén Alarcón	Gerencia General
Elva Denisse Chumpitaz Pantoja	Gerencia General
Fiorella Luz Sarmiento Salas	Gerencia de Administración y Finanzas
Janeth Dina Trujillo Mendoza	Gerencia de Administración y Finanzas
Raúl Emilio Castillo Bernabé	Gerencia de Operaciones
Rosa Amelia Gonzáles Ramírez	Gerencia de Operaciones
Eber de la Cruz Quispe Marcelo	Gerencia Comercial
Maribel Rosa Luna Shocosh	Gerencia Comercial
Jorge Enrique Esquivel Espinoza	Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO 2º. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de la EPS BARRANCA S.A., y a los trabajadores designados para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
ING JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
